CONTRATO	CM-PS-030-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
NIT	890.907.317-2
CONTRATISTA	DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
CEDULA/NIT	1.001.443.752
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN EL SISTEMA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS,NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO APOYO EN ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y LEGISLATIVOS , ASÍ COMO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L $24.000.000
CDP	N°69 DEL 02 DE ENERO DE 2026
CRP	N°144 DEL 16 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE Secretario General
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026

Entre el MUNICIPIO DE RIONEGRO-CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, como entidad contratante, representado por CARLOS MAURICIO RÍOS FRANCO en calidad de presidente de la corporación, debidamente autorizado para la contratación y el ordenamiento del gasto, y el señor DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía N°1.001.443.752, en calidad de contratista; se ha convenido elaborar la presente ACTA DE INICIO para las actividades del contrato CM-PS-030-2026, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN EL

SISTEMA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS,NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO APOYO EN ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y LEGISLATIVOS , ASÍ COMO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES.

El contrato fue suscrito por las partes el 15 de enero de 2026, y su valor se pagará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.01.04; por lo tanto, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención.

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA "SUPERVISIÓN" del Contrato CM-PS-030-2026, se designa a DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, secretario General del Concejo Municipal, para efectos del control y la vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Se fija como fecha de inicio del contrato CM-PS-030-2026 el 16 de enero de 2026, y se reiteran las obligaciones del contratista.

1. Analizar, evaluar y formular propuestas sobre políticas públicas y normativas en el ámbito municipal, brindando recomendaciones técnicas para la toma de decisiones en el Concejo.

2. Apoyo en la Redacción de Documentos e Informes, ponencias, informes técnicos, actas, comunicados y demás documentos requeridos para el desarrollo de las funciones legislativas y administrativas del Concejo Municipal.

3.Representar al Concejo en mesas de trabajo, audiencias públicas y reuniones interinstitucionales, contribuyendo con insumos técnicos y análisis de contexto para fortalecer la gestión municipal.

4.Cumplir de manera oportuna y eficiente con las tareas y actividades delegadas por la Secretaría General y la Presidencia de la Corporación, así como participar en los procesos de actualización mediante capacitaciones y comités programados según los requerimientos institucionales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el 19 de enero de 2026, por la que en ella intervinieron.

RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Secretario General

DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
Contratista